

RIO GALLEGOS, 20 AGO 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.604/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la Mg. María Inés MUNIZ mediante la cual solicita la designación de UN (1) Docente Adscripto Ad-Honorem en la asignatura Seminario de Investigación Psicopedagógica de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE a fs. 3 y 4 se cuenta con el Plan de Trabajo respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 362 y 405/13 el Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE por Disposición N° 389/13 se designó a la Mg. María Inés MUNIZ, a la Mg. María Laura ACCONCIA, a la Lic. Gabriela LUQUE en carácter de titulares y a la Dra. Marta REINOSO como suplente de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE se cuenta con el Curriculum Vitae interpuesto por el Prof. Pedro Ignacio CORNEJO;

QUE a fs. 79 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda la designación del Prof. Pedro Ignacio CORNEJO en el cargo objeto del llamado;

QUE por Nota N° 519/13 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del Prof. Pedro Ignacio CORNEJO como Docente Adscripto Ad-Honorem en la asignatura Seminario de Investigación Psicopedagógica de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir de su aprobación y por el término de DOS (2) años;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría designar al Prof. Pedro Ignacio CORNEJO como Docente Adscripto Ad-Honorem en la asignatura Seminario de Investigación Psicopedagógica de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 20 de Agosto de 2013 y por el término de DOS (2) años;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 082-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Prof. Pedro Ignacio CORNEJO (D.N.I. N° 25.004.450) como Docente Adscripto Ad-Honorem en la asignatura Seminario de Investigación Psicopedagógica de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 20 de Agosto de 2013 y por el término de DOS (2) años.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.

Marta Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

389